

Bogotá D.C.

Señor  
**CARLOS AUGUSTO RAMÍREZ ACUÑA**  
Representante Común  
**CONCESIONARIA VÍAS DEL DESARROLLO 3**  
Calle 99 No. 9 A – 45 Of. 701  
[proyectos4g@gmail.com](mailto:proyectos4g@gmail.com)  
[ignacio.narvaez@grupopolhs.com](mailto:ignacio.narvaez@grupopolhs.com)  
[carlosramirez@unicainfraestructura.com.co](mailto:carlosramirez@unicainfraestructura.com.co)  
Ciudad

Ref.: Solicitud de Subsane Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-015-2013

En virtud de lo establecido en el numeral 5.5 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, comedidamente procedo a realizar las siguientes solicitudes de subsane:

### 1. Carta de Presentación de la Propuesta

Revisado el Anexo 2 - Carta de presentación de la Oferta, presentado por el Proponente que Usted representa a folio 4 de la Oferta, se observa que en el literal c) del mismo se omitió relacionar la Adenda número 6 de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.3.1 del Pliego de Condiciones, el cual señala que el oferente debe declarar que ha estudiado y aceptado el contenido del Pliego de Condiciones y sus Anexos e igualmente se requiere la inclusión de los números y fechas de las Adendas que han sido publicadas por la Entidad en el SECOP.

En tal virtud, se solicita al proponente ajustar el citado Anexo 2 en el sentido señalado.

### 2. Declaración de Beneficiario Real y Origen de los Recursos

En la declaración de Beneficiario Real y Origen de los Recursos (Anexo 6), obrante a folio 241 de la propuesta, aportada por la sociedad PAVIMENTAR S.A., no se hace mención alguna sobre las personas con capacidad decisoria.

En efecto, el numeral 3.6 del Pliego de Condiciones, denominado "DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS" prevé que el Oferente o cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural, así como los Fondos de Capital Privado que respalden una Oferta, deberán presentar una declaración que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento en la cual se identifiquen plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo sean Beneficiarias Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro Contrato.

En tal virtud, se solicita al proponente ajustar la aludida certificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 del Pliego de Condiciones DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS.

Sin perjuicio de la evaluación definitiva de la Propuesta, la subsanación debe ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, a más tardar el **ocho (8) de mayo de 2015 a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**, ó hasta el inicio de la Audiencia de Apertura del Sobre No. 2 e Instalación de Audiencia Pública de Adjudicación.

  
**GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES**  
Gerente de Contratación

Proyecto: Comité Evaluador  
*YCW*

